

*Recargo Temporal  
a rend. y Caja*



# DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Gete de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

*He recibido de la Ciudad de Lorca veniendo en un mil ochocientos y tres reales de moneda val. por cuenta de los 720.658. recaudados en los Venecidos y Caja de la Provincia del año contable*

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia  
*dos y ocho* — de *diez* de mil ochocientos treinta y tres.

Son 250814 rs. 30. mrs.

*Juan Jose Millana*

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

*Cuidado*

Sd. en la Cont.<sup>a</sup> de Prov.<sup>a</sup>

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor.<sup>a</sup> de Prov.<sup>a</sup>

